

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Órgano y/o Unidad nica	GERESA AREQUIPA / P.P. DE PREVENCION Y CONTROL DE CANCER
Producto	3000004 MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO
Actividad del POI	5006004 DETECCION MOLECULAR DE VIRUS PAPILOMA HUMANO
Denominación de la contratación	01 TECNICO ASISTENCIAL PARA APOYO EN ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO LABORATORIAL DEL PROGRAMA DE CANCER EN EL LABORATORIO REFERENCIAL AREQUIPA PARA EL AÑO FISCAL 2026

1. ÁREA USUARIA:

Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas – Laboratorio de Referencia Regional

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Fortalecer la capacidad de diagnóstico en el tiempo oportuno, frente al incremento de metas para el tamizaje laboratorial en el programa de Prevención y control de Cancer, con la contratación de recurso humano, que apoye en las actividades preanalíticas y analíticas en el Laboratorio de Referencia Regional

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con un(a) técnico asistencial para el apoyo en Area de tamizaje de Cancer del laboratorio Referencia Regional Arequipa, con el fin de dar respuesta oportuna ante el incremento de muestras captadas por los establecimientos de primer nivel en la región Arequipa.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Servicio de apoyo técnico asistencial en la fase preanalítica, analítica y post analítica para procesamiento de muestras en Area de tamizaje de Cancer del laboratorio Referencia Regional Arequipa.

5. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIOS

Las condiciones del servicio son las siguientes que se detallan a continuación:

- Participar en la recepción de muestras biológicas y demás actividades en fase preanalítica para el diagnóstico laboratorial en el área de cáncer, indicados por el profesional competente, participando en los procesos de aseguramiento de la calidad
- Realizar la limpieza y desinfección de superficies, equipos, materiales e insumos, retiro de residuos biocontaminados, aplicando medidas de bioseguridad, según normativa vigente, bajo supervisión del profesional de la salud.
- Apoyar en la fase analítica del procesamiento de las muestras biológicas y derivados que se realizan sobre enfermedades de interés regional.
- Desarrollar procedimientos operativos: Ingreso y recepción de fichas a sistemas informáticos, embalaje de muestras, llenado de protocolos, entrega de material, recojo de material de almacén.



- Cumplir con los protocolos y aplicar las normas de bioseguridad para el laboratorio y el manejo de material contaminado de acuerdo con los procedimientos del Laboratorio de Referencia Regional Arequipa.
- Apoyar en intervenciones extramurales, que se propongan a través del programa de prevención y control de cáncer de la GERESA.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

PERFIL DEL LOCADOR

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título de técnico asistencial de laboratorio o afines, o bachiller de biología
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	Capacitaciones sobre Bioseguridad Cursos de ofimática nivel básico
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general, el proveedor debe contar con experiencia general de 01 año, entre ellas habiendo desarrollado labores o actividades en el sector público, debiendo acreditar con contrato de trabajo, resolución de contrato y/o contratos u órdenes de servicio con conformidad. • Entrenamiento en digitación y manejo de Sistemas informáticos • Procedimientos para la toma de muestras de laboratorio • Tener conocimiento en manejo de almacenamiento y manejo de Kardex
Condiciones Adicionales	Formato de cotización Curriculum Vitae documentado Declaraciones juradas (según formato) Contar con RNP vigente Contar con RUC Carta de autorización CCI

*Para la ejecución del servicio el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo-SCTR vigente. Presentar una vez adjudicada la plaza

*Toda documentación requerida a excepción de los formatos proporcionados, será copia simple y foliada de atrás hacia adelante"

6. Entregables

El proveedor deberá entregar en físico un informe en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante el responsable del Laboratorio Referencial Regional, en las siguientes fechas, detalladas en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
-------------	--------------------



Primer Entregable	Hasta los 28 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Segundo Entregable	Hasta los 56 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Tercer Entregable	Hasta los 84 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Cuarto Entregable	Hasta los 112 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Quinto Entregable	Hasta los 140 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Sexto Entregable	Hasta los 168 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Séptimo Entregable	Hasta los 196 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Octavo Entregable	Hasta los 224 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Noveno Entregable	Hasta los 252 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Decimo Entregable	Hasta los 280 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Cuarto Entregable	Hasta los 308 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio

7. PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES POR EL LOCADOR:

Los entregables deberán ser remitidos mediante un Informe de Presentación del entregable, debidamente firmado, Dichos entregables deberán contener:

- Informe de Entregable en cumplimiento de las actividades.
- Copia de la orden del servicio
- Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Constancia de Suspensión de Rentas 4ta. Categoría.
- Comprobante de Pago (Recibo por Honorarios
- Copia de RNP
- Copia de DNI
- Copia de Constancia de SCTR vigente

8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Lugar del servicio: Laboratorio referencial regional de la Gerencia Regional de Salud.

El plazo de ejecución, de la prestación será de 308 (trescientos ocho) días calendarios, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Hasta los 28 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Segundo Entregable	Hasta los 56 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio



Tercer Entregable	Hasta los 84 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Cuarto Entregable	Hasta los 112 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Quinto Entregable	Hasta los 140 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Sexto Entregable	Hasta los 168 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Séptimo Entregable	Hasta los 196 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Octavo Entregable	Hasta los 224 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Noveno Entregable	Hasta los 252 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Decimo Entregable	Hasta los 280 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio
Onceavo Entregable	Hasta los 308 días calendario, contados a partir del día de la notificación al proveedor con la orden de servicio

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por cada entregable presentado y de acuerdo con el monto de S/. 22000.00 (doce Mil soles) en 11 armadas y dentro de los 15 días siguientes aprobado el informe que corresponde, de acuerdo con el siguiente detalle.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo el costo o retención, que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Siendo el costo total del servicio será de acuerdo con el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
Primer Entregable	S/. 2,000.00
Segundo Entregable	S/. 2,000.00
Tercer Entregable	S/. 2,000.00
Cuarto Entregable	S/. 2,000.00
Quinto Entregable	S/. 2,000.00
Sexto Entregable	S/. 2,000.00
Séptimo Entregable	S/. 2,000.00
Octavo Entregable	S/. 2,000.00
Noveno Entregable	S/. 2,000.00
Decimo Entregable	S/. 2,000.00
Onceavo entregable	S/. 2,000.00

10. DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del Laboratorio de Referencia Regional y visado por la Coordinadora Regional del Programa de Prevención y Control del Cancer y el Director Ejecutivo de salud de las Personas, en



un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, quien debe verificar, dependiendo de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la conformidad

11. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha información comprende la documentación que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo con el artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o



cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
M. Delcasa
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA
COORDINADORA